



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1099/02/24

Oficio N°: SG.LP-08/2024/0221

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de febrero de 2024

### JORGE ANTONIO MUÑOZ MENDOZA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Febrero de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Maderas y Materiales Muñoz con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2016/007 de fecha 23 de Febrero de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-08-050-MUM-001/16** ubicado en KM. 3 y 4 Carretera Nuevo Casas Grandes-Col. Mader Sección Buena Fé C.P. Nuevo Casas Grandes Chihuahua conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final | Postf |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|-------|
| postes, <i>Juniperus spp.</i> , táscate, 60.919 Metros cúbicos         | 2                  | 1907          | 1908        | 14030890                  | 14030891                | B     |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

### ATENTAMENTE

### EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: B; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



Marcos Delgado Ríos  
08/03/24



SEMARNAT-03-061 SOLICITUD DE REEMBARQUES DORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES

CUADRO 1

| RELACION DE FOLIOS DE IMPRENTA CANCELADOS DE LA ENTREGA DE REEMBARQUES INMEDIATA ANTERIOR<br>FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL)<br>DE SER EL CASO, AGREGUE LAS FILAS QUE NECESITE PARA COMPLETAR LA INFORMACION |               |                              |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------|----------------------|
| FOLIO DE IMPRENTA                                                                                                                                                                                                                                                          | CAUSA         | FOLIO DE IMPRENTA            | CAUSA                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                            | SALDO AGOTADO | MADERA ASERRADA PINO         |                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                            | ERROR DE SUMA | MADERA ASERRADA PINO         |                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                            | ERROR DE SUMA | MADERA ASERRADA PINO         |                      |
| 1695-1697/1697                                                                                                                                                                                                                                                             | FECHA VENCIDA | POSTES Juniperus spp.TASCATE | ADICIONALES 23/02/24 |

JORGE ANTONIO MUÑOZ MENDOZA  
23 DE FEBRERO 2024

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION

p.p. Margarita M. Torres G